	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 47 de 2023	Fecha: 10 de octubre del 2023.	Hora Inicio: 08:22 Hora Final: 12:53	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
---------------------------	---------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R. 1944 DE 2023	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
GUSTAVO BENAVIDES	PROFESOR DE LA FCHE	X	
ANDREA ROMERO	ASESORA JURIDICA	X	
LUZ HAYDEE GONZÁLEZ OCAMPO	PROFESORA DE LA FCHE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 047 DE 2023

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación de actas

- 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2023
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2023
- 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2023

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".
- 4.2 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se cambia la denominación de una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica"
- 4.3 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 5.1 Aval al trámite de Licencia Especial no Remunerada del profesor Javier Alexander Jiménez Forero.
- 5.2 informe de Actividades de año sabático de la docente Luz Haydee González Ocampo en cumplimiento al artículo 3 de la Resolución Superior 009 de 2022 (https://drive.google.com/file/d/1C_uufudOKsAXrIWYFIVyWVzyXPxVIqVX/view)

6. Resolución Académica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- 6.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023" (practicar II PA 2023).
- 6.2 Por la cual se establece, el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado

7. Análisis novedad curso de Macroeconomía II

8. Proyecciones docentes ocasionales vigencia 2024.

9. Análisis Resolución Rectoral N° 1650 de 2023

10. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica solicita se analice el Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate "Por medio de la cual se reglamenta los descuentos Socio-Económicos en la Universidad de los Llanos" y que se aplace los puntos 4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos", 4.2 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se cambia la denominación de una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica", punto 8 Proyecciones docentes ocasionales vigencia 2024 y 9. Análisis Resolución Rectoral N° 1650 de 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita presentar un informe de Decano y que se traten los derechos de petición del egresado Fernando Saavedra.

*



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 006 de 2023

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 13 de octubre de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 13 de octubre de 2023.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2023

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 13 de octubre de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 007 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 13 de octubre de 2023.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2023





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 13 de octubre de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 13 de octubre de 2023.

4 . DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS DEL EGRESADO FERNANDO SAAVEDRA

La Asesora Jurídica lee denuncias administrativas del Egresado Fernando Saavedra, así:

(...)

Solicitud de acciones urgentes frente a contratos del caso de corrupción del Arquitecto Cristián Lara - Vicerrectoría de Recursos:

A través de un informe realizado hace unos meses por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se dio a conocer unos hechos graves de corrupción al interior de la Universidad de los Llanos. El caso concreto consiste en que la Universidad otorgó o adjudicó de manera irregular e ilegal 5 contratos (Orden de trabajo 6807- 2020, Orden de trabajo 6918- 2021, Orden de trabajo 7087- 2021, Contrato 821 de 2022 y Contrato 1051 de 2022), a la esposa del arquitecto de Vicerrectoría de Recursos, quien aprovechando su posición privilegiada frente a la elaboración de los contratos (pliegos, condiciones, apoyo a la supervisión, etc), benefició a su esposa, quien contrató en cinco (5) oportunidades con la Universidad, el caso es tan descarado, que en las actas de liquidación de los contratos que ejecutó la esposa del Arquitecto, este aparece firmando, dando el visto bueno de que se realizaron las actividades contratadas.

Ante la gravedad de lo informado por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, sobre corrupción en los contratos mencionados (Orden de trabajo 6807- 2020, Orden de trabajo 6918- 2021, Orden de trabajo 7087- 2021, Contrato 821 de 2022 y Contrato 1051 de 2022), le he solicitado en dos ocasiones a la Universidad realizar auditoría a los contratos involucrados en los gravísimos hechos de corrupción que es de amplio conocimiento por parte del Consejo Superior Universitario y la Administración de la Universidad. Lo anterior debido a que, frente a la conducta corrupta e ilegal del Arquitecto de Vicerrectoría de Recursos, es apenas normal mi preocupación por saber si dichas actividades contratadas (Orden de trabajo 6807- 2020, Orden de trabajo 6918- 2021, Orden de trabajo 7087- 2021, Contrato 821 de 2022 y Contrato 1051 de 2022) se realizaron o no.

Es importante recordar señores del Consejo Académico que, dada la gravedad del asunto, estaríamos no solo frente a una presunta celebración indebida de contratos, sino también a que no se realizaron las actividades contratadas. Dada la responsabilidad que se debe tener con los recursos públicos, lo mínimo que debe hacer el Rector, es ordenar la realización de manera urgente de las auditorías a esos contratos. Es importante saber si dichas actividades de los contratos se realizaron o no.

Sin embargo y como lo manifesté anteriormente, el Rector se ha negado a realizar dichas auditorías a los contratos adjudicados de manera ilegal por parte de la Universidad, a la esposa del arquitecto de Vicerrectoría encargado de elaborar los pliegos y apoyar la supervisión de los mismos. Para mí ha sido sorpresivo y preocupante la actitud pasiva y poco diligente del Rector de la Universidad, frente a este grave hecho de corrupción, no tiene el mínimo interés de que se esclarezca esta gravísima situación de corrupción al interior de la Universidad, de hecho y como se puede observar en las respuestas, el Rector con este tema ha recurrido a maniobras dilatorias al responder, ampliando términos, para al final negarse a realizar dichas auditorías a contratos que hoy tienen un manto de sospecha, por los gravísimos hechos de corrupción.

Desde el 01 de agosto llevo solicitando estas auditorías a dichos contratos, pero la respuesta de la Universidad ha sido negativa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, las Leyes y normas internas de la Universidad, solicito al Consejo Académico y a los miembros del mismo:

SOLICITUD

Solicito se realice de manera urgente una auditoría a los contratos relacionados en el informe de CIG, con el objetivo de evidenciar si se realizaron o no, las actividades y objeto de cada uno de los contratos:

Orden de trabajo 6807- 2020.

Orden de trabajo 6918- 2021.

Orden de trabajo 7087- 2021.

Contrato 821 de 2022.

Contrato 1051 de 2022

2. Solicito se me invite a mí y a otros dos egresados a la realización de dicha auditoría y/o veeduría, de acuerdo al numeral 1, como garantes de transparencia frente a este proceso de posible corrupción, ya que, como se ha evidenciado en el informe de CIG, los controles y sistema de gestión de calidad de la Universidad falló, y al no estar claros los hechos, hoy existe un manto de duda (en lo personal) sobre el correcto actuar de la Administración de la Universidad en el manejo de los recursos públicos.

3. Solicito se nos informe de manera oportuna y diligente sobre los tiempos, fechas y demás temas para la realización de la auditoría y/o veeduría, de acuerdo al numeral 1, y así poder asistir y acompañar dicho proceso.

4. Solicito se le envíe esta comunicación a cada uno de los miembros del Consejo Académico.

5. Solicito se me envíe copia de la comunicación enviada a los miembros del Consejo Académico, respecto a la presente comunicación

(...)

Debe quedar claro a los Consejeros que esta solicitud es de tipo administrativo, en ese sentido el Consejo Académico debe darse por enterado y en su defecto remitir a la Vicerrectoría de Recursos, para su análisis y trámite pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que hay un claro acoso de parte del egresado Fernando Saavedra hacia la Universidad, es claro que desde la Universidad se han ordenado las respectivas auditorias y medidas del caso.

La Asesora de la Oficina Jurídica comenta que se revisó el tema con la Oficina de Control Interno de Gestión respecto a los contratos del señor Cristian Lara y su esposa, ciertamente se evidencia un conflicto de intereses, en ese sentido, la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión hizo las investigaciones pertinentes donde se evidenció que el señor Cristian Lara no es sujeto de temas disciplinarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que se le está haciendo una revisión disciplinaria a esta Decanatura, debido a una omisión de un servidor público.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que el Consejo Académico debe actuar en el marco de la norma, por lo tanto, debe remitirse a las instancias pertinentes, para su trámite, también debe tenerse en cuenta que estos contratos son de la administración anterior, lo que la Vicerrectoría de Recursos debe analizar es, si se cumplió con el objeto del contrato.

El Director General de Investigaciones reflexiona que se tiene que demostrar que hubo corrupción y para ello debe remitirse a las instancias pertinentes, para su análisis y trámite.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes opina que al egresado Fernando Saavedra se le ha dicho que las comunicaciones deberían ser respetuosas.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que se debe respetar la Institución y así mismo los mecanismos jurídicos sobre el caso, para demostrar si un funcionario es o no corrupto.

El Vicerrector de Recursos explica que esta Vicerrectoría alertó sobre esta situación a la Universidad, ciertamente se cumplió con el objeto del contrato.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el tema se trae por el desarrollo de un contrato de menor cuantía por parte de la esposa del señor Cristian Lara, dado que el mismo contratista era el que daba el VB° para el trámite del contrato, es claro que este tema se viene dando desde la administración anterior, en ese sentido, pensando en la Institucionalidad esta administración determinó la suspensión del contrato tanto de Cristian Lara como el de la esposa por existir inhabilidad para contratar, en ese sentido se debe remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a su vez a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente.

La Asesora de la Oficina Jurídica lee denuncia de posible construcción sin licencia en la sede Barcelona, así:

(...)

Por medio del presente correo, quiero colocar en conocimiento a los máximos órganos de dirección y gobierno de la Universidad de los Llanos, que en la sede Barcelona, específicamente en el IALL "se estaría realizando actualmente una construcción, que de acuerdo a averiguaciones iniciales, requieren permiso o licencia de construcción, toda vez que se están realizando actividades como construcción de columnas, paredes y pisos nuevos, con el objetivo de construir en 855 metros cuadrados, en los cuáles hoy no hay una construcción real, y de esta forma, la Administración estaría haciendo pasar por "mejoramiento", lo que en realidad es una construcción nueva".

El pasado 08 de septiembre de 2023, puse en conocimiento a la oficina de Control Interno de Gestión sobre este asunto, así mismo, adjunté información y evidencias sobre la posible irregularidad, sin embargo, a la fecha dicha oficina no me ha dado respuesta de fondo, por el contrario, de manera sospechosa, amplía los términos de respuesta, en una maniobra que personalmente considero dilatoria y poco profesional, con el objetivo de ganar tiempo y darle tiempo a la Administración de la Universidad, para que esta pueda acomodar una situación de construcción de infraestructura física que, es evidentemente ilegal, pues de acuerdo a la Ley y el ordenamiento jurídico, no cabe duda que debe contar con licencias o permisos de construcción.

Acudo a los máximos órganos de Gobierno y Dirección de la Universidad de los Llanos, ya que, a la luz de los recientes hechos de corrupción ya probados al interior de la Universidad de los llanos, y que en mi calidad de Egresado he podido evidenciar y que además es de conocimiento amplio por parte de la misma Universidad (caso arquitecto de la Vicerrectoría de Recursos Cristian Lara, por ejemplo), siento una profunda desconfianza en la gestión transparente y ética de la administración y sus dependencias. La constante violación de derechos humanos en el acceso a la información, la renuencia a ampliar la participación democrática del estamento Egresado, la poca disposición al diálogo deliberativo y a la confrontación democrática con actores como yo y otros egresados, que le hemos planteado una crítica constructiva a dicha administración y sus procesos, (que ya no solo tiene dificultades de cohesión política, sino que ahora se enfrenta a cuestionamientos legales, que sino los saben manejar, pueden convertirse en responsabilidades penales),



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

son muestra de la necesidad de intervención por parte del Consejo Académico y Consejo Superior Universitario. Insto a dichos órganos a que sean garantes no sólo de la transparencia, sino de la necesidad de dar celeridad al esclarecimiento de los hechos y de las acciones encaminadas a evitar, que la Universidad como institución, se vea inmersa en prolongados procesos disciplinarios, administrativos y fiscales, que agravarían aún más el existente déficit en infraestructura educativa que actualmente padece.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, las Leyes y las normas de la Universidad, solicito:

- 1. Se realicen las acciones correspondientes para esclarecer los hechos relacionados a la posible construcción irregular en el IALL, ya que, dichas obras requieren licencia de construcción y no la tienen.*
 - 2. Se realicen las acciones correspondientes para evitar se pierdan o comprometan los recursos públicos, ya que, hay otros contratos asociados a éste que se verían afectados y que hoy se están ejecutando o incluso algunos posiblemente ya se ejecutaron.*
 - 3. Se me informe de las acciones a realizar en los numerales 1 y 2.*
 - 4. Solicito se remita copia de esta comunicación a cada uno de los miembros del Consejo Superior y Consejo Académico y que la misma debido a su gravedad, sea leída y abordada en una sesión de la plenaria de los órganos colegiados en mención.*
- (...)*

La Asesora de la Oficina de Planeación aclara que se está ejecutando un solo contrato, para realizar los 2 proyectos del IALL y las Granjas, es importante mencionar que hubo visita de las autoridades pertinentes frente al tema, para realizar la respectiva verificación de los documentos y los procesos, de lo cual se debe mencionar estuvo en regla, aunque en este momento está suspendida porque se está esperando el concepto de los ingenieros estructurales para su continuación.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que una vez se tenga el concepto favorable sobre la construcción por parte de los ingenieros estructurales se dará reinicio a la misma, en ese sentido se debe remitir el caso tanto a la Rectoría, la Oficina de Planeación, a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico aprueba por unanimidad remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a su vez a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente.

La Asesora de la Oficina Jurídica lee solicitud de acciones urgentes frente a posible detrimento patrimonial en contratos de Unillanos, así:

(...)

de acuerdo con la información suministrada por parte de la vicerrectoría de recursos, se observa la existencia del contrato n° 733 del año 2022, por un valor de \$1.377.394.179 con la descripción "adquisición e instalación de equipos tecnológicos para el desarrollo de los proyectos de ficha bpuni sist 01 0911 2021, viac 03 0511 2021, fcs 02 1211 2021 y equipos para el desarrollo del proyecto "mejoramiento de las porterías de acceso peatonal y vehicular de los campus barcelona y san antonio, ficha bpuni plan 07 2810 2020" de la universidad de los llanos". el contratista es technical pc colombia s.a.s.

según se infiere de la información suministrada, el contrato se encuentra "liquidado" o "ejecutado". sin embargo, al realizar visita a la entrada o portería de la sede san antonio, es evidente que no se encuentra en funcionamiento la entrada peatonal (torniquetes), y entrada vehicular. es decir, no está en funcionamiento lo que se contrató, pero el contrato está liquidado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

sumado a lo anterior, se observa otro contrato (n° 1232 del 2022) con el mismo contratista "technical pc colombia s.a.s", por un valor de \$86.874.760, el cual se encuentra liquidado o ejecutado, cuya descripción es la siguiente "adquisición de elementos eléctricos y de conectividad para mejorar el alcance del circuito cerrado de tv y control de acceso de las porterías de los campus barcelona y san antonio, universidad de los llanos". al igual que el contrato anterior (n° 733 del año 2022), el objeto de las actividades contratadas son las porterías o entradas de las sedes barcelona y san antonio.

De estos dos contratos llama la atención que, aparentemente el segundo (n° 1232 del 2022, por un valor de \$86.874.760) es producto de un posible faltante del primer contrato (n° 733 del año 2022, por un valor de \$1.377.394.179), los dos contratos que sumados dan más de mil cuatrocientos millones de pesos, se encuentran liquidados, sin embargo, no se observa la entrada en funcionamiento o actividades contratadas para las entradas peatonal y vehicular de la sede san antonio y barcelona, a pesar, como ya lo he manifestado reiteradamente que, los contratos se encuentran ya liquidados.

ante la gravedad de la información contractual que se pone en conocimiento, realizo la siguiente solicitud de acciones urgentes por parte del consejo académico de unillanos, toda vez que, es una realidad que hoy no se está haciendo uso o no está en funcionamiento las inversiones realizadas a las entradas de las sedes san antonio y barcelona, así las cosas, estaríamos frente a un posible detrimento patrimonial, con cada día que dichas inversiones no se colocan a funcionar, máxime que según la vicerrectoría de recursos, dichos contratos ya se encuentran liquidados.

solicitud

1. que el consejo académico de acuerdo con sus funciones, las normas y las leyes, analice la situación de los dos contratos mencionados (n° 733 del año 2022 y n° 1232 del 2022), ya que, como lo mencioné, dichos contratos se encuentran liquidados, pero al observar la realidad, dichas inversiones (de más de mil cuatrocientos millones) no están siendo utilizadas o puestas en funcionamiento.

2. solicito que el consejo académico de unillanos de acuerdo con sus funciones, y de acuerdo con las leyes y normas, realice acciones encaminadas a salvaguardar los recursos públicos de los dos contratos mencionados, es decir, acciones encaminadas a proteger los recursos públicos que, aparentemente se encuentran en peligro, toda vez que es irregular y genera preocupación, que a fecha de hoy, se observe la entrada de san antonio en estado ya de deterioro, por el paso del tiempo. además, que, el segundo contrato mencionado, aparentemente obedece a un faltante del primer contrato, lo cual da la percepción de problemas graves de planeación.

3. sobre el numeral 2, solicito se me indique las acciones a realizar por el consejo académico.

4. solicito, ante la gravedad de la situación de estos contratos que, la presente solicitud sea leída y abordada por el pleno del consejo académico, es decir, que todos los miembros del consejo académico se den por enterados.


(...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que se hizo un Comité Jurídico para analizar esta situación, donde la Asesora Jurídica sugirió no cancelar el contrato y que el contratista finalice la obra sin ninguna otra modificación sobre el mismo o en su defecto se deberán tomar las medidas del caso, en ese sentido se debe remitir el caso tanto a la Rectoría, La Oficina de Planeación, la Vicerrectoría de Recursos, a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico aprueba por unanimidad remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a su vez a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente.

La Asesora de la Oficina Jurídica lee solicitud de acciones urgentes frente a posibles irregularidades en contratos de la Universidad que vienen de vigencias anteriores, así:

(...)

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Vicerrectoría de Recursos, ante mi petición de información de fecha de 21 de julio de 2023, y ante la gravedad de la información contractual que allí se pone en conocimiento, realizo la siguiente solicitud de acciones urgentes por parte del Consejo Académico de Unillanos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

1. Que el Consejo Académico de acuerdo con sus funciones, las normas y las Leyes, analice la situación de los siguientes contratos que, vienen desde la Administración anterior (2019 - 2021) y que a la fecha de hoy, no se han terminado de ejecutar, incluso, algunos de éstos hoy se encuentran suspendidos:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO DE AULAS Y AUDITORIO PARA LA SEDE SAN ANTONIO - Contrato N° 2420 de 2020 (valor contrato: \$ 270.951.689)
- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - Contrato N° 2526 de 2021 (valor contrato: \$ 1.376.306.340).
- MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS: GUATATIVA, ALBERT EINSTEIN, MARTÍN VIATELA Y SAE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - Contrato N° 2625 de 2021 (valor contrato: \$ 2.585.614.729).

2. Solicito que el Consejo Académico de acuerdo con sus funciones, y de acuerdo con las Leyes y normas, realice acciones encaminadas a que dichos contratos se lleven a buen término, es decir, acciones encaminadas a salvaguardar los recursos públicos que, aparentemente se encuentran en peligro, toda vez que es irregular y genera preocupación, el hecho de que contratos que suman más de cuatro mil millones de pesos (numeral 1) y que vienen de la administración anterior, hoy, más de un año y medio después, aún no estén ejecutados, liquidados o finalizados.

3. Sobre el numeral 2, solicito se me indique las acciones a realizar por el Consejo Académico.

(...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido se debe remitir el caso tanto a la Rectoría, la Oficina de Planeación, la Vicerrectoría de Recursos, la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico aprueba por unanimidad remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a su vez a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente.

La Asesora de la Oficina Jurídica lee solicitud de medidas preventivas ante posible incumplimiento en la realización de un proyecto financiado con recursos del SGR - departamento del Vichada, así:

(...)

El pasado 20 de junio de 2023 se realizó Diálogo social, sobre los recursos del SGR que apropia o utiliza la Universidad en diferentes proyectos de inversión e investigación. En dicho espacio se realizó una breve descripción de un proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA", con un valor total del proyecto de \$ 11.583.326.552,00, aprobado mediante acuerdo de fecha de 14/06/2019.

Dicho proyecto llamó la atención por el alto valor (más de diez mil millones) y por la demora en la su ejecución, ya que, el plazo ejecución aprobado fue de 22 meses, su entrada en marcha o inicio fue en los primeros meses del año 2020, es decir, se debió haber finalizado a finales del año 2021, sin embargo, a fecha de hoy, aún se encuentra en ejecución. Es irregular y genera preocupación una demora de casi dos años en la ejecución de dicho proyecto. Un proyecto pactado para ejecutarse en 22 meses, lleva ya aproximadamente 42 meses ejecutándose.

La situación de este proyecto es preocupante, si no se toman medidas de manera urgente, estaríamos ante un nuevo fracaso en la ejecución de este tipo de proyectos por parte de Unillanos. No se puede pasar por alto la situación actual que viven proyectos tales como IPSE - UPME o el famoso proyecto de WARAKU en Vaupés, los dos proyectos hoy con cuestionamientos en su ejecución, que hoy tienen a funcionarios y profesores en investigaciones de índole penal y fiscal. Quienes estuvieron al frente de esos proyectos podrán decir muchas cosas, darle vueltas y vueltas al asunto, pero la realidad es una: EL IMPACTO ES POCO O NINGUNO, ESTOS PROYECTOS TERMINARON EN NADA. Se ejecutaron una gran cantidad de recursos públicos que no cumplieron su objetivo; lo realizado por Unillanos con IPSE - UPME no sirvió, no tuvo impacto, no se está usando, y en el Vaupés no se consigue un pez WARAKU.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Sin embargo, quisiera llamar la atención sobre un punto que para mí es más preocupante que las consecuencias penales o fiscales, y es la preocupación por el buen nombre de la Universidad de los Llanos en los departamentos de la región de la Orinoquía, pues no se trata solamente de no ejecutar correctamente un proyecto, se trata de las expectativas de desarrollo social y económico que se generan en departamentos como Vichada ante un proyecto como el mencionado (IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA", con un valor total del proyecto de \$ 11.583.326.552,00), por parte de la Universidad de los Llanos

La información que se tiene hasta el momento del impacto de este proyecto en Vichada es cero, es una situación igual a los proyectos de IPSE - UPME y el WARAKU en vaupés, lamentablemente se advierte una situación parecida, es importante que el csu se apersona de esta situación.

Además, es un hecho conocido por la Universidad de los Llanos que, funcionarios de la interventoría del proyecto en mención (Vichada), a través de acciones de tutelas y derechos de petición han pretendido que la Universidad les realice el pago de honorarios que les debe dicha interventoría. Sobre estos hechos los jueces han entendido que el descalabro o inconveniente de no pago de honorarios a dichos funcionarios es por parte de la interventoría y la Universidad nada tiene que ver. Sin embargo, este es un hecho que genera alarma y preocupación, pues estamos ante una interventoría de casi 700 millones de pesos, de un proyecto de más de diez mil millones, que no paga los honorarios a quienes trabajan allí ¿Qué podemos esperar de su labor o responsabilidad con los asuntos de la Universidad?

Finalmente expresar que, recientemente conversé con uno de los funcionarios que ha alegado la situación de no pago de honorarios por parte de la interventoría, y me manifestó la existencia de cartas y/o comunicaciones por parte de miembros de la comunidad beneficiada del proyecto en Vichada, en donde manifiestan su inconformismo por el poco o nulo impacto de dicho proyecto en el territorio (Vichada).

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en el art. 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, realizo la siguiente solicitud:

- 1. Que el Consejo Académico de acuerdo con sus funciones, las normas y las Leyes, analice la situación jurídica, financiera y técnica del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA" valor total \$11.583.326.552.*
 - 2. Solicito que el Consejo Académico, de acuerdo con sus funciones, y de acuerdo con las Leyes y normas, realice acciones encaminadas a prevenir el posible incumplimiento en la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA" valor total \$11.583.326.552*
 - 3. Solicito se me informe del análisis (del punto 1) realizado por parte del Consejo Académico ¿qué está pasando con este proyecto?*
 - 4. Sobre el numeral 2, solicito se me indique las acciones a realizar por parte del Consejo Académico.*
- (...)*

El Vicerrector de Recursos explica que se están haciendo las gestiones pertinentes para poder finalizar el proyecto.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que en la Universidad se ha vuelto un problema el desarrollo de proyectos de alta envergadura.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los proyectos que tienen compromiso por parte de los profesores, debe quedar claro que los proyectos se cumplieron con los objetivos de tipo académico, por ahora está suspendido el contrato, pero el objetivo es terminarlo en esta vigencia, en ese sentido se debe remitir el caso tanto a la Rectoría, la Oficina de Planeación, la Vicerrectoría de Recursos, la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico aprueba por unanimidad remitir el caso tanto a la Rectoría, la Vicerrectoría de Recursos, a su vez a la Oficina de Control Interno y demás instancias, para el trámite pertinente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval al trámite de Licencia Especial no Remunerada del profesor Javier Alexander Jiménez Forero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recurso Natrales (E) solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recurso Natrales (E).

5.2 informe de Actividades de año sabático de la docente Luz Haydee González Ocampo en cumplimiento al artículo 3 de la Resolución Superior 009 de 2022.

La Profesora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone informe, así:

PRODUCTOS

- 1.- Revisión de fuentes bibliográficas - Matriz
- 2.- Revisión de experiencias en el ámbito educativo - Matriz
- 3.- Transcripción de autobiografías
- 4.- Construcción de un documento

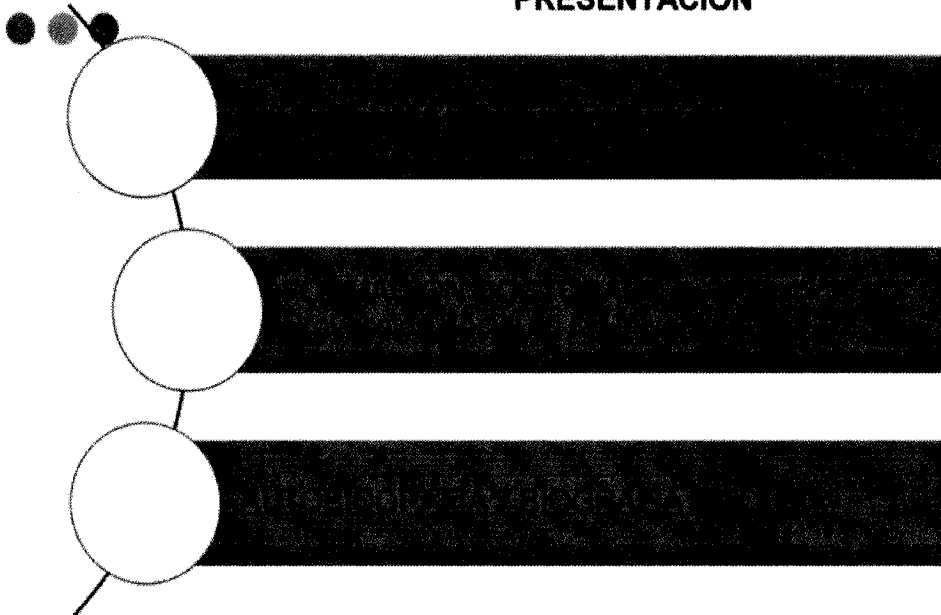


AUTOBIOGRAFÍA Y DIDACTOBIOGRAFÍA: Reflexiones en torno a formación docente.

Presentación

- 1-AUTOBIOGRAFÍA, DIDACTOBIOGRAFÍA Y EMOBIOGRAFÍA
 - 1.1 Aproximaciones teórico-metodológicas
 - 1.2 La autobiografía, diferentes usos
 - 1.3 Didactobiografía y sus aportes a la formación
 - 1.4 La emobiografía como tejido de la memoria emocional
- 2- EXPERIENCIAS DE LA AUTOBIOGRAFÍA Y LA DIDACTOBIOGRAFÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- 3- APORTES DE LA AUTOBIOGRAFÍA Y LA DIDACTOBIOGRAFÍA A LA FORMACIÓN DE MAESTROS
- 4- HERMENEUTICA DE AUTOBIOGRAFÍAS UNIVERSITARIAS
 - 4.1 Sobre la investigación biográfico-narrativa
 - 4.2 Sobre la identidad y el deseo de ser maestro de las infancias
 - 4.3 La separación todo un duelo
 - 4.4 Lo que fui, lo que soy
 - 4.5 Las continuas mudanzas
- 5- CONCLUSIONES
- 6- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PRESENTACIÓN



*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que es suficiente con que el profesor presente el informe al Consejo de Facultad para cumplir con el compromiso del año sabático; se somete a consideración de los Consejeros el aval al informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el informe de año sabático presentado por la profesora Luz Haydee González Ocampo.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

El profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el artículo 4 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021- Estatuto General- refiere que *"La Universidad de los Llanos forma integralmente ciudadanos profesionales y científicos, con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con una visión universal, conservando su naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura"*.

El artículo 48 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021- Estatuto General- al Sistema de Proyección Social como aquel que *"establece y organiza los procesos interactivos, que integran la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento con las necesidades del entorno social a nivel regional y nacional. Sus componentes y organización se establecen en el Acuerdo Superior mediante el cual se crea el Sistema"*.

El numeral 3.2.2. del Proyecto Educativo Institucional adoptado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 - señala que: *"La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. El planteamiento de proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos, así mismo, apoyar la calidad de la docencia y la proyección social"*.

En ese sentido, las Facultades mediante Resoluciones del Consejo de Facultad han realizado el reconocimiento y adscrito los respectivos observatorios a sus Unidades Académicas que operan en la Universidad y en el contexto de la Orinoquia.

El Acuerdo Superior No. 015 de 2021 -Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030- formuló el objetivo de *"actualizar y perfeccionar la estructura institucional para desarrollar la investigación"*, como también, *"aumentar la capacidad para crear y trabajar de manera colaborativa e interdisciplinaria en redes científicas y de gestión del conocimiento, y la producción de conocimiento nuevo, pertinente al territorio de la Orinoquia"*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 se propuso "estructurar el marco normativo y procedimental para el fortalecimiento y la creación de las redes, los observatorios y los centros de pensamiento en los territorios"; y "establecer mecanismos claros de seguimiento y sostenibilidad de las redes, observatorios y centros", de la Universidad.

Por lo tanto, se hace necesario crear la Red de Observatorios de la Universidad de los Llanos-, como también, lo referente a su reglamentación y el funcionamiento de los Observatorios de la Universidad, esto, para hacer eficiente su contribución en la implementación de sus funciones misionales de investigación y proyección social.

El Representante de los Estudiantes dice que los estudiantes tienen derecho a participar tanto en la red como en el observatorio, sin embargo, no se evidencia una representación de estudiantes en el comité de los observatorios y también en el comité de la red

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) comenta que la Universidad debe ir trabajando el tema de las redes sea a través del sistema de investigaciones o el de proyección social y así fortalecer la presencia de la Universidad en el entorno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, como se oficializan las horas de descarga en los observatorios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que a través de la norma se debe establecer el máximo número de horas para el profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que esta norma debe recoger los centros de pensamiento y convertirlos en un observatorio, los cuales debe Institucionalizarse a través de una Resolución de Facultad.

El Representante de los Profesores expresa que la norma es para crear una red de observatorios, donde se excluirán los observatorios de otras redes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que quien está facultado para crear un observatorio es el Consejo de Facultad, por esta razón, cuando un observatorio es interinstitucional este se puede formar teniendo en cuenta un consenso entre las Facultades proponentes, en ese sentido estos deben Institucionalizarse mediante un acto administrativo, el cual necesita una viabilidad técnica, jurídica y financiera, para dar trámite ante el Consejo Superior, ciertamente la descarga de horas es para la coordinación de los observatorios, sin embargo esto no impide que pueda participar con otras redes externas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el proceso de construcción del documento fue participativo mediante mesas de trabajo, aunque debe tenerse en cuenta que el contexto de aplicación es muy

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

amplio, por ello debe Institucionalizarse las redes y a través del Consejo de Facultad establecer los tiempos para los observatorios y así poder elevarlo a proyección social mediante cualquier estrategia y figura, en ese sentido, los Consejos de facultad deben tener la capacidad de gestionar sus tiempos y recursos, aunque es claro que debe reglamentarse el tema, sin embargo, dadas las observaciones de la discusión se solicita el aplazamiento del punto. se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición, en el sentido de aplazar el punto.

7. ANÁLISIS NOVEDADES EN LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA (ECONOMETRIA Y MICROECONOMÍA I,)

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 40.50.00-0318 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, así:

(...)
La secretaria académica informa la decisión del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria N° 061 del 09 de octubre del año en curso, donde determinó:

Solicitar la apertura de un segundo grupo para el curso econometría I código 570603 por 10 semanas para la finalización del II PA 2023, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el representantes de los estudiantes y poder garantizar la estabilidad de la profesora Seydyss Garay Rodríguez.


(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que desde el Consejo de Facultad se le asignó el curso a la profesora, sin embargo, la profesora no lo ha dictado, además está Decanatura voto por dividir el curso.

El Representante de los Estudiantes dice que los estudiantes radicaron carta al Consejo de Facultad en el sentido de que se tome la decisión del caso, no se oponen a que haya una apertura de grupo

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que se debe ser cuidadoso con el trato y la comunicación con los profesores, para este tipo de casos es importante tener el acompañamiento del PREU y también tiene un conducto regular que se debe llevar.

El Representante de los Profesores indica que la profesora debió de haber abordado en primera instancia el tema en Consejo de Facultad es decir seguir con el protocolo y el conducto regular pertinente, debe quedar claro que esta representación hasta hoy conoce de la situación de la profesora, además, por mucho los estudiantes han tenido tres clases con la profesora y no conocen el desempeño de la misma, es decir que el tema este sesgado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que esta situación debió tratarse inicialmente en el Comité de Programa y luego elevarla al Consejo de Facultad, para que desde allí se realice el seguimiento pertinente, sin embargo, es importante conocer los resultados de la evaluación docente de la profesora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) señala que se debe conocer el record de la evaluación docente por parte de los estudiantes sobre el curso, así mismo, es necesario conocer las dos versiones en pro de tomar decisiones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que el curso se puede dividir, pero si la profesora no tiene estudiantes que le tomen el curso, es responsabilidad de la facultad garantizarle a la profesora el número de horas descargadas por el curso.

La Vicerrectora Académica menciona que no se puede hacer división del curso Econometría I, solo porque a algunos estudiantes manifiesten no estar de acuerdo con el profesor asignado, de los 39 estudiantes del curso 27 están pidiendo la apertura del curso, así mismo, no se tiene conocimiento si hubo espacio de dialogo sobre el tema y tampoco se tiene trazabilidad de la situación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que este tema tiene muchas estrategias metodológicas para solucionarse, sin embargo, se debe surtir el conducto y el trámite pertinente teniendo en cuenta las evidencias que se aporten de la situación, para ello se propone la conformación de una comisión integrada por la Representante de los Directores de Escuela, Departamentos, e Institutos, el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior para analizar la situación, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de **conformar una comisión integrada por la Representante de los Directores de Escuela, Departamentos, e Institutos, el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior para generar un espacio de diálogo con la profesora Seydyss Garay sobre las comunicaciones allegadas por la Facultad, la cual se realizará el día jueves 12 de octubre, 4:30 p.m. en la sede San Antonio sala de juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:32 horas se retira de la sesión el Rector y asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que los estudiantes inscritos en el programa de Microeconomía I no van a entrar a clase, para la contratación de profesores cátedra se está utilizando la base de datos, además debe tenerse en cuenta el tema de la "presunción de inocencia" y este no se tuvo en cuenta en el caso del profesor Ricardo Apolinar. Claramente en el marco de la





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Ley 30 de 1992, el Consejo de Facultad no es excluyente para el diseño y aprobación del perfil, también se debe tener en cuenta que el CARP le está aplicando el mismo concepto jurídico siendo 2 momentos y situaciones diferentes.

El Representante de los Estudiantes señala que el tema va más allá del espacio para el número de estudiantes del curso, además, se debe tener en cuenta que se le esta asignando un profesor para 51 estudiantes, es necesario mencionar que en el CARP uno de los integrantes es el profesor Alexander Quiñones y él está siendo investigado por el tema de la comisión de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que este caso tiene que ver con la contratación del profesor Ricardo Apolinar, sin embargo, debe quedar claro que el profesor debe declararse impedido por los temas jurídicos que tiene con la Institución, así mismo, que hay diferentes figuras jurídicas, para hacer valer sus derechos, aunque lo que debe realizar la Institución es acoger la normatividad y el concepto jurídico, para tomar decisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere ser racionales con las decisiones que se toman teniendo en cuenta los conceptos que aporta la Oficina Jurídica.

La Asesora Jurídica explica que se mantiene el concepto jurídico por parte de oficina respecto a la situación administrativa del profesor sobre la salida del País sin conocimiento ni permiso de la autoridad pertinente que para este caso es el Consejo de Facultad, la otra situación se presentó con la aprobación de un perfil por parte del Comité de Programa que el integraba como Director de programa y que fue aprobado teniendo en cuenta el perfil del mismo profesor, así mismo, el Consejo de Facultad aprobó la hoja de vida con un puntaje de 99/100.

En ese sentido el concepto sugiere que no se puede contratar al mencionado profesor para ese curso en este semestre, también debe quedar claro que la responsabilidad del CARP es la de asignar puntos a la hoja de vida.

La Presidente de la Sesión manifiesta que con respecto al caso del curso de Macroeconomía II, el CARP recibió carta de parte de los estudiantes para tratar hoja de vida del señor Ricardo Apolinar, para su valoración en el II PA de 2023, sin embargo, el CARP se abstuvo de valorar la hoja de vida del mencionado profesor, teniendo en cuenta los conceptos jurídicos emitidos.

Es claro que, la función del CARP es realizar una recomendación para asignar puntajes a un profesor que va a ser contratado, en ese sentido el CARP va a emitir concepto sobre el tema, para que el Consejo de facultad de Ciencias Económicas tome la decisión. el Consejo Académico se da por enterado de la situación con el curso de Microeconomía I.

8. INFORME DECANO FCE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se presentó un robo en el edificio Gabriel Rosas donde se hurtaron unos equipos de cómputo, a lo cual ya se colocó la respectiva denuncia a la Fiscalía General de la Nación, también se aportaron videos y fotos de los implicados.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

9. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

9.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023".

La Directora General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros. Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2023.

La Resolución Académica No. 076 de 2023 aprobó dos (2) prácticas extramuros del programa de Ingeniería Electrónica, las cuales, comprenden (i) el curso de Control Digital (código: 613801) en Cali - Valle del Cauca con una duración de cuatro días y, (ii) el curso de Electiva Profesional IV (código: 613003) en Medellín - Antioquia con cuatro (4) días para su desarrollo.


La Dirección General de Currículo mediante correo del 2 de octubre de 2023 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 076 de 2023 y envía propuesta de unificación de prácticas para su estudio.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en unificar y aprobar una práctica.*
- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en cambio de profesor para una práctica.*
- *Priorizar la ejecución de las prácticas aprobadas en la Resolución Académica No. 076 de 2023 y que están programadas para el mes de noviembre y el día 1 de diciembre de 2023 respectivamente.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 y 2 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.*
- *Vigencia.*

9.2 Por la cual se establece, el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

La Presidente de la Sesión expresa que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

El Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

La Coordinación de posgrados solicitó a los programas académicos la propuesta de un calendario regular unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: *El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.*

OBJETO: 'Por la cual se establece, el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado'.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrícula y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el primer periodo académico de 2024.*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- *Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrícula y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el segundo periodo académico de 2024.*
- *Programas de posgrado en otros municipios. Los programas de posgrados que ofrezcan cohortes en otros municipios se rigen por el presente calendario.*
- *Calendarios especiales. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.*
- *Vigencia.*

10. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee solicitud remitida por el Consejo Superior, respecto al requerimiento allegado por unos estudiantes de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Animal Tropical, en cuanto a prorrogar por un periodo académico la amnistía para posgrados, así:

(...)
"Nos dirigimos a ustedes en calidad de estudiantes de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Animal Tropical, adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Deseamos expresar nuestro respeto y agradecimiento por la amnistía otorgada a través del Acuerdo Superior No. 012 de 2022, como se especifica en la Resolución Académica No. 081 de 2022; según esta resolución, se nos insta a obtener nuestros títulos de grado en diciembre de 2023.

Sin embargo, nos vemos en la necesidad de acercarnos a ustedes debido a circunstancias que consideramos de vital importancia. Hasta la fecha, nuestros proyectos de investigación han enfrentado retrasos de índole administrativa entre la Dirección General de Investigación (DGI) y la Vicerrectoría de Recursos. Estos retrasos han afectado la adquisición de elementos esenciales para la parte experimental/práctica de nuestras investigaciones, incluyendo la compra de materiales, insumos y reactivos, así como los análisis de laboratorio necesarios, que en algunos proyectos esos costos se han presupuestado bajo la modalidad de pago de servicios.

Estos obstáculos han dificultado significativamente el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la obtención de los resultados esperados en nuestros trabajos de grado. En vista de estas dificultades y con el objetivo de presentar productos de investigación que cumplan con los estándares de calidad y sean validados por pares, nos permitimos solicitar amablemente una extensión del periodo de amnistía de seis (6) meses adicionales."

(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) explica que los maestrantes tuvieron inconvenientes con la administración para el desembolso de los recursos y ello incide en la ejecución de los proyectos de investigación.

El Director General de Investigaciones indica que la Vicerrectoría de Recursos debería certificar la disponibilidad de rubros en los proyectos, para poder realizar su ejecución, es importante estudiar cada caso de manera particular para poder dar viabilidad a la propuesta de amnistía.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en concurso con la Dirección General de Investigaciones deben verificar el estado de los proyectos de los maestrantes que están realizando la solicitud de amnistía, y esta información la traigan para una próxima sesión y así dar la viabilidad a la prórroga de la amnistía, en ese sentido el consejo Académico se da por enterado del tema.



La Presidente de la Sesión lee concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en relación con la solicitud elevada por la señora Yenny Marcela Torres Solano código:152003338, respecto a la viabilidad de realizar grado por ventanilla, así:

(...)

1. Que, el Acuerdo Superior N° 020 de 2021- Reglamento Estudiantil, establece como requisitos para grado:

"ARTÍCULO 61º. REQUISITOS DE GRADO. El aspirante al título de grado, debe acreditar ante la Oficina de Admisiones Registro y Control académico lo siguiente:

1. Tener matrícula vigente
2. Haber aprobado la totalidad de los cursos y demás requisitos del plan de estudios.
3. Cancelar los derechos de grado fijados por la Universidad dentro de los plazos previstos.
4. Presentar el resultado de la prueba de Estado vigente.
5. Certificar el nivel de suficiencia de un segundo idioma según lo normado por la Universidad.
6. Estar a paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez cumplido el requisito b, el estudiante dispone de máximo un (1) periodo académico para presentar ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico los soportes correspondientes a los demás literales del presente Artículo. En todo caso, este trámite no podrá superar los tiempos establecidos en el artículo 18º del presente reglamento.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para efectos de verificación de cumplimiento del literal a, deberá acreditarse al momento de la radicación a satisfacción de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para trámite de grado.

PARÁGRAFO TERCERO: La oficina de Admisiones Registro y Control, verificará la información correspondiente, y remitirá a la Secretaría General para que protocolice el acto de grado."

2. Que Yenny Marcela Torres Solano realizó la postulación de trámite de grado a través del SIAU para ceremonia colectiva de 29 de septiembre de 2023.
3. El cronograma de actividades para trámite de grado en ceremonia colectiva de 29 de septiembre 2023, ceremonia colectiva de 15 de diciembre 2023 y actividades para trámite de grado con entrega individual de título académico, se encuentran establecido mediante Resolución Rectoral N° 1271 de 2023, según procedimiento descrito en Acuerdo Superior N° 004 de 2023 y requisitos para grado en Acuerdo Superior N° 020 de 2021-Reglamento Estudiantil.
4. Los documentos relacionados en ítem inmediatamente anterior, se encuentran disponibles para consulta pública en portal web institucional:
 - Reglamento Estudiantil
 - Calendario Grados - Resolución Rectoral 1271 de 2023
5. Que los estudiantes que se postulan para grado tienen acceso a la Guía rápida trámite de grado través de su plataforma SIAU, donde se describe detalladamente todo el de trámite de grado.
6. De igual manera, quienes registran su postulación en SIAU para trámite de grado, pueden realizar el seguimiento de avance de su solicitud a través de la opción "trámite de grado/historial de solicitudes" donde se puede acceder al DICCIONARIO ESTADOS el cual indica en detalle la explicación de cada Estado de su solicitud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7. La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de manera adicional compartió la información de calendario para trámite de grado en ceremonia a través de las cuentas de correo institucional de la siguiente manera:

• Correo dirigido a los Estudiantes candidatos para grado los días 14 de julio y 16 de agosto de 2023 (Anexo 1)

1, incluida la cuenta de correo de YENNY MARCELA TORRES SOLANO yenny.torres@unillanos.edu.co

• Correo dirigido a las Secretarías Académicas de las Facultades, Direcciones de Programas y Facultades, los días 12 de julio, 01 y 16 de agosto de 2023, incluida las cuentas de correo de F.C.E. Secretaria Académica ciencias económicas

sacaeconomia@unillanos.edu.co Programa de Contaduría Pública contaduriapublica@unillanos.edu.co y Facultad de Ciencias Económicas facultad_economicas@unillanos.edu.co.

2 • Notificación 06 de septiembre del ESTADO de la solicitud de trámite para grado en ceremonia colectiva de 29 de septiembre de 2023, realizada el 06 de septiembre de 2023 (Anexo 2).3

8. Finalizadas las fechas de revisión, no se evidenció el cargue de los documentos soporte cumplimiento de opción de grado para Yenny Marcela Torres por parte de la Facultad de Ciencias Económicas a través de su Secretaría Académica.

9. La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, notificó los días 30, 31 de agosto y 13 de septiembre 2023 Informando las directrices por parte del Consejo Académico de ampliación de plazo para realizar el pago por concepto de matrícula del segundo periodo académico de 2023 (2023-2). Lo anterior con el fin que los estudiantes que no hubiesen finalizado su proceso de trámite de grado realizaran la matrícula del periodo 2023-2, sin embargo, Yenny Marcela Torres Solano no realizó la renovación para 2023-2.

10. Que la Oficina de Admisiones remitió a la Secretaria General el listado de estudiantes que cumplieron requisitos para grado y que podían acceder a la ceremonia colectiva del 29 de septiembre de 2023. En dicho listado no fue relacionada Yenny Marcela Torres Solano teniendo en cuenta que no se evidenciaba los soportes de cumplimiento de su opción de grado.

11. Posterior a la publicación del listado de graduandos realizada por la Secretaria General, Yenny Marcela Torres Solano mediante correo institucional manifestó el inconveniente presentado con respecto al trámite para grado, a lo cual la Oficina de Admisiones y Registro emitió respuesta a la peticionaria y traslado a la Facultad de Ciencias Económicas para revisión y análisis por ser competencia de esa Unidad Académico administrativa, el día 22 de septiembre 2023.5

12. Que el 21 de septiembre de 2023 la secretaria académica de la Facultad de Ciencias Económicas, requirió a la dirección e programa de Contaduría Pública "...La justificación del porqué hasta ahora se remite la documentación de la estudiante Jenny Marcela Torres Solano" a lo cual el programa remite la respuesta el mismo día y que se anexa en el presente oficio.

En mérito de lo expuesto, se evidencia que la oficina de Admisiones y Registro, realizó la verificación de requisitos para grado en los tiempos definidos por la Resolución Rectoral, adicionalmente notificó oportunamente a Yenny Marcela Torres Solano y a las dependencias de la Universidad que intervienen en el proceso de grado sobre los tiempos y acciones del trámite para grado en ceremonia colectiva de septiembre 2023. De igual manera Yenny Marcela no ostenta calidad de estudiante para el 2023-2 y por tal motivo no le fue posible postularse para el trámite de grado en ceremonia colectiva de diciembre de 2023.

(...)

Se somete a consideración de los Consejeros autorizar el grado por ventanilla para la señora Yenny Marcela Torres Solano código 152003338. El Consejo Académico por unanimidad determinó autorizar el grado por ventanilla para la señora Yenny Marcela Torres Solano código 152003338, dado que realizó la postulación a grados durante el primer periodo académico de 2023, teniendo en cuenta que había renovado la matrícula para el primer periodo académico de 2023.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos



por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:58 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2023.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 026 del 15 de julio de 2024, siendo Presidente y Secretario

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO
Secretaria Ad - Hoc

Transcribió: Jean
Revisó: GQuintero